RESOLUCIÓN No. 301

Por la cual se ordena la apertura de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA INV-SA-015-2023** cuyo objeto es "**ESTABLECIMIENTO DE ESPECIES ARBÓREAS PARA COMPENSACIÓN POR APROVECHAMIENTO FORESTAL DEL PROYECTO PARALELA NORTE: SECTOR BAJO ROSALES**"

El GERENTE del **INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES - INVAMA** en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 en su Artículo 29 inciso final y las Leyes 142 y 143 de 1994 así como el Decreto 1073 de 2015 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el día nueve (09) de noviembre de 2023, el **INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES - INVAMA** publicó en el **SECOP II**, los documentos previos; el proyecto de pliegos junto con sus anexos y el aviso de convocatoria correspondientes al proceso en mención.

Que el proceso está publicado a partir del día nueve (09) de noviembre de 2023, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentarán observaciones, las cuales de acuerdo al cronograma, se tuvo plazo hasta el día diecisiete (17) de noviembre de 2023 y elaboren sus propuestas, las cuales serán recibidas hasta el día veintinueve (29) de noviembre de 2023.

LIMITACION A MIPYMES:

Dentro del plazo establecido para que los interesados manifestaran su intención que la presente Selección Abreviada INV-SA-015-2023 fuera limitada a **MIPYMES**, no se recibieron solicitudes para tal fin.

En consecuencia, el proceso **NO SE LIMITA A MIPYMES.**

De conformidad con lo anterior, la entidad contratante por medio de Acto Administrativo de carácter general, debe de forma motivada **ORDENAR LA APERTURA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN**, en consecuencia:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA INV-SA-015-2023**, con las siguientes condiciones:

OBJETO: "ESTABLECIMIENTO DE ESPECIES ARBÓREAS PARA COMPENSACIÓN POR APROVECHAMIENTO FORESTAL DEL PROYECTO PARALELA NORTE: SECTOR BAJO ROSALES"

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En términos particulares, y de conformidad con el Literal A Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la cual corresponde a la modalidad prevista para la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, anotando que por la naturaleza del proceso se aplicaran las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado

CRONOGRAMA

Zona horaria	**(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito**	
Publicación del aviso de convocatoria pública	09/11/2023	4:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de estudios previos	09/11/2023	4:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación proyecto de pliegos	09/11/2023	4:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	17/11/2023	5:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	20/11/2023	5:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	20/11/2023	10:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demostración de Interés	21/11/2023	3:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	21/11/2023	3:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para manifestación de	22/11/2023	10:00 AM (UTC-05:00) Bogotá,

Interés		Lima, Quito
Realización del sorteo	22/11/2023	2:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de la lista de precalificados	22/11/2023	4:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	27/11/2023	4:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	28/11/2023	1:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo máximo para expedir adendas	28/11/2023	1:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Presentación de Ofertas	29/11/2023	2:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Apertura de Ofertas	29/11/2023	2:05 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Informe de Presentación de ofertas	29/11/2023	2:10 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	30/12/2023	5:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	5/12/2023	5:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	6/12/2023	10:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Firma del Contrato	6/12/2023	2:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	6/12/2023	4:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	6/12/2023	4:30 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas	VIGENCIA DEL CONTRATO	

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado es la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($68.903.785)** INCLUIDO IVA y todos los costos directos e indirectos derivados de la contratación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con los pliegos definitivos y anexos, en la página web del **SECOP II**.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales - Caldas, a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

ORLANDO MICOLTA GONZALEZ
Gerente INVAMA

Proyectó: **MATEO ALVAREZ MEJIA**
Abogado Contratista